



San Isidro, 18 de febrero de 2026

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2026-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n°00157-2026-MIDIS/PNCM-UTLRT-OCTYUR, emitido por el Coordinador de la Oficina de Coordinación Territorial Yurimaguas, así como el Memorando n°0427-2026-MIDIS/PNCM-UOAI de la Unidad Operativa de Atención Integral, y el Memorando n°0683-2026-MIDIS/PNCM-UTAI emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n° 007-2022-MIDIS se aprueba la segunda vigencia del Programa Nacional Cuna Más, hasta el 31 de diciembre de 2027, prorrogado por Decreto Supremo n°014- 2017-MIDIS, que modifico; el artículo 1 del Decreto Supremo n°003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema;

Que, el numeral 1.4. del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 2515-2025- MIDIS/PNCM-DE de fecha 31 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 78-2026-MIDIS/PNCM-DE, se delega en la/el Ejecutiva/o de Administración de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, entre otras facultades y/o atribuciones; la facultad de aprobar mediante Resolución de Unidad de Administración, las transferencias financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento correspondiente;

Que, mediante Resolución de la Unidad Administración N° 00041-2026-MIDIS/PNCM-UA de fecha 20 de Enero del 2026, se aprobó la transferencia de recursos financieros en el tipo Gestión del Servicio a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto de S/ 3,025,283.40 (Tres millones veinticinco mil doscientos ochenta y tres con 40/100 soles), correspondiente al periodo enero – febrero 2026, para cubrir los rubros detallados en los anexos 1 y 2 que forman parte de la mencionada resolución;

Que, el Coordinador de la Oficina de Coordinación Territorial Yurimaguas mediante Informe n°000157-2026-MIDIS/PNCM-UTLRT-OCTYUR, del 12 de Febrero del 2026, sustenta los motivos que limitaron a siete (07) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Oficina de Coordinación Territorial Yurimaguas de la Unidad Territorial Loreto ejecutar dentro del plazo establecido la Resolución de Unidad Administración N° 00041-2026-MIDIS/PNCM-UA, precisando como dificultades presentadas: i) problemas de conectividad en los comités de gestión con mayor dispersión, ii) factores climáticos adversos que complican el traslado desde la comunidad hacia la capital de la provincia, y iii) dificultad para los desplazamientos hacia bancos cercanos, por diferentes medios de transportes, fluviales y aéreos. En este contexto, solicita ampliación de plazo para la ejecución de la mencionada resolución a fin de cumplir con la finalidad pública;

Que, con el Memorando n°00427-2026-MIDIS/PNCM-UOAI de fecha 13 de Febrero del 2026, el Ejecutivo de la Unidad Operativa de Atención Integral, indica haber realizado la verificación del motivo de la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución y justificación de gastos de las transferencias efectuadas a siete (7) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Oficina de Coordinación Territorial Yurimaguas de la Unidad Territorial Loreto que no pudieron ejecutar dentro del plazo



establecido la Resolución de Unidad Administración N° 00041-2026-MIDIS/PNCM-UA, por lo que emite opinión favorable para la ampliación solicitada;

Que, con Memorando n.°00683-2026-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 16 de Febrero del 2026, el Ejecutivo de la Unidad Técnica de Atención Integral, tomando como sustento el Informe N° 000071-2026-MIDIS/PNCM-UTAI-JDM, señala estar conforme con otorgar ampliación de plazo para la ejecución de transferencias y/o justificaciones de los recursos asignados a siete (7) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Oficina de Coordinación Territorial Yurimaguas de la Unidad Territorial Loreto que no pudieron ejecutar dentro del plazo establecido la Resolución de Unidad Administración N° 00041-2026-MIDIS/PNCM-UA; y adjunta el anexo validado;

Que, de la revisión de los documentos remitidos por el Coordinador de la Oficina de Coordinación Territorial Yurimaguas, las opiniones técnicas de la Unidad Operativa de Atención Integral, así como, de la Unidad Técnica de Atención Integral; y en mérito a la normativa previamente expuesta, se acredita el cumplimiento de condiciones para la procedencia de la ampliación de plazo al haberse presentado dentro del plazo de ejecución de la transferencia conforme a lo establecido en el punto 7.6 de la Directiva "Gestión de Recursos Financieros en el Marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más" versión 9, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 744-2025-MIDIS/PNCM-DE;

Con el visto de la Unidad Operativa de Atención Integral y de la Unidad Técnica de Atención Integral, en el marco de sus competencias, y;

De conformidad con el Decreto Supremo n°003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más y ampliada mediante Decreto Supremo n° 007-2022-MIDIS; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 2515-2025-MIDIS/PNCM-DE modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 78-2026-MIDIS/PNCM-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar parcialmente la Resolución de la Unidad Administración N° 00041-2026-MIDIS/PNCM-UA, considerándose la ampliación del plazo de la ejecución de gastos y la justificación de los recursos financieros asignados mediante transferencias financieras a siete (7) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Oficina de Coordinación Territorial Yurimaguas, conforme al detalle del anexo que forma parte de la presente resolución, perteneciente al ámbito jurisdiccional de la Oficina de Coordinación Territorial Yurimaguas.

Artículo 2.- Ratificar en sus demás extremos la Resolución de la Unidad Administración N° 00041-2026-MIDIS/PNCM-UA, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades: Técnica de Atención Integral, Operativa de Atención Integral, a la Oficina de Coordinación Territorial Yurimaguas.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KATTIA PAOLA PEREZ NUÑEZ
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más**



ANEXO

Anexo N°1. Ampliación de Plazo de la Resolución Unidad Administrativa

UT/OCT	NOMBRE CG	RUA N°	AMPLIACION DE PLAZO EJECUCION	AMPLIACION DE PLAZO JUSTIFICACION
OCT YURIMAGUAS	- Estrellitas del Mañana - Shakatin - Los Niños de San Martin - Datem - El Futuro de Puerto Elisa - Shu'Wira'Waru'Sa - Frutos de Amor	0041-2026-MIDIS/PNCM-UA	25/03/2026	14/04/2026

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

Anexo N°1. Ampliación de Plazo de la Resolución Unidad Administrativa

UT/OCT	NOMBRE CG	RUA N°	AMPLIACION DE PLAZO EJECUCION	AMPLIACION DE PLAZO JUSTIFICACION
OCT YURIMAGUAS	- Estrellitas del Mañana - Shakatin - Los Niños de San Martin - Datem - El Futuro de Puerto Elisa - Shu'Wira'Waru'Sa - Frutos de Amor	0041-2026-MIDIS/PNCM-UA	25/03/2026	14/04/2026